

ESTADÍSTICA ANUAL DE LA INTENSIDAD DE CAPTURAS

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

ESTADÍSTICA ANUAL DE LA INTENSIDAD DE CAPTURAS

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)

1.2. Unidad de contacto

Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Subdirección General de Silvicultura y Montes

1.3. Nombre de contacto

Antonio Solís Campa

1.4. Función de la persona de contacto

Responsable del indicador.

1.5. Dirección postal de contacto

Gran Vía de San Francisco, 4 – 28071 Madrid

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

asolis@magrama.es

1.7. Teléfono de contacto

91 347 58 93

1.8. Número de Fax de contacto

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

2.2. Última difusión de metadatos

2.3. Última actualización de metadatos

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

La Estadística Anual de Intensidad de capturas tiene como principal objetivo la obtención de datos de capturas de caza mayor y caza menor de aves y de mamíferos.

Los datos de capturas de caza mayor proceden de los certificados emitidos por los veterinarios y de las memorias anuales de los cotos.

Las capturas de caza menor se obtienen de las memorias anuales de los cotos y de los planes cinegéticos de las comunidades autónomas.

3.2. Sistemas de clasificación

Las capturas se clasifican según las siguientes modalidades de caza:

- Caza mayor: especies de mamíferos de gran tamaño, generalmente con pesos superiores a los 20 kg: Arruí, Cabra montés, Ciervo, Corzo, Gamo, Jabalí, Lobo, Muflón, Rebeco, otros...
- Caza menor de mamíferos: especies de mamíferos de pequeño tamaño: conejo, liebre, zorro.
- Caza menor de aves: incluye todas las especies de aves cazables. Las más habituales son: acuáticas y anátidas, Avefría, Becada, Codorniz, Córvidos, Estornino, Faisán, Paloma, Perdiz, Tórtola común, Zorzal, otros...

3.3. Cobertura por sectores

La operación estadística da cobertura a los terrenos cinegéticos de todo el territorio nacional.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

- **Terreno cinegético:** son aquellas superficies de terreno en las que está permitida la actividad de la caza, pudiendo ser de propiedad pública o privada y sobre superficie agrícola o forestal.
- **Captura:** animal abatido en el ejercicio de la caza

3.5. Unidad estadística

Las unidades de observación son las memorias anuales de actividad de los cotos de caza y los planes cinegéticos de las comunidades autónomas.

3.6. Población estadística

La población investigada son las capturas por actividad cinegética en España.

3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico del indicador es todo el territorio cinegético nacional. Se difunden datos desagregados a nivel provincial y autonómico.

3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual (año natural) desde el año 2005.

Los datos proceden de autorizaciones administrativas otorgadas en el año natural en curso (año n) y la recogida de datos se lleva a cabo en el año siguiente al de referencia (año n+1)

3.9. Período base

Año 2009, año de implantación del Inventario del estado del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

La intensidad de capturas se mide en número de piezas/100 ha de terreno cinegético.

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia

El periodo de referencia de los datos es el año natural.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional (PEN) es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado (AGE) y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimiento obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

En concreto, la normativa que rige esta operación estadística la constituyen, a nivel nacional, la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio), la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (modificada por la Ley 33/2015, de 21 de octubre) y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

La base legal de las fuentes administrativas de esta operación estadística está en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio, que define los aprovechamientos forestales como *“los maderables y leñosos, incluida la biomasa forestal, los de corcho, pastos, caza, fritos, hongos, plantas aromáticas y medicinales, productos apícolas y los demás productos y servicios con valor de mercado característicos de los montes”*, por lo que la estadística de caza se desarrolla en el marco de la estadística forestal.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su Artículo 66 (según la nueva numeración establecida por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre que la modifica) establece que el Inventario Español de Caza y Pesca, dependiente del Ministerio de medio Ambiente, *“mantendrá la información más completa de las poblaciones, capturas y evolución genética de las especies cuya caza o pesca estén autorizadas, con especial atención a las especies migradoras. Se*

incluirán en el Inventario los datos que faciliten los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Con este objeto, los titulares de los derechos cinegéticos y piscícolas y, en general, los cazadores y pescadores, vendrán obligados a suministrar la correspondiente información a las Comunidades Autónomas”.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) es el órgano competente de la AGE encargado de elaborar y mantener -con los datos aportados por las comunidades autónomas- tanto el Inventario Español de Caza y Pesca como la Estadística Forestas Española.

La información de partida es extraída por el titular de la fuente, que suelen ser los responsables de la actividad cinegética en cada Comunidad Autónoma, desde los datos básicos que constan en las memorias anuales de actividad de los cotos, homogeneizándolos y agrupándolos según el modelo de datos establecido. Estos datos se cumplimentan en una plataforma vía web, denominada portal estadístico PIENSA, pudiendo la unidad estadística responsable del MAGRAMA, acceder en todo momento a la consulta y extracción de los mismos.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas de esta investigación se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión se publica una vez aprobado el programa del PEN y antes de finalizar el año anterior a la difusión.

A través del IEPNB se difunden anualmente

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAGRAMA ([Calendario de las estadísticas](#)).

8.3. Acceso al usuario

La difusión de los datos se realiza a través del PEN, en la página web del Ministerio [página web del MAGRAMA](#) según el calendario de publicación establecido y anualmente a través del IEPNB.

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

Los resultados se difunden anualmente de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año n: tercer trimestre año (n+2).
- Tablas y documentos de análisis y difusión vía web: cuarto trimestre año (n+2).
- Publicación en papel del documento de difusión: año n+3
- Publicación en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: último trimestre año (n+3).

En el IEPNB la difusión de los datos es anual

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

10.2. Publicaciones

Se realiza la publicación electrónica del “[Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) (IEPNB)”, documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general.

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en las siguientes publicaciones electrónicas del MAGRAMA:

- [Anuario de Estadística Forestal](#)

- [Anuario de Estadística](#)

Se difunden tablas en formato Excel con los datos agrupados por provincia y Comunidad Autónoma en la publicación vía web. La expresión de las tablas se ofrece en algún caso en modo de gráficos (publicación en el CD del Informe de 2010 del Inventario del Patrimonio).

- Tablas:

- Número de capturas por modalidad de caza, provincia y comunidad autónoma.

- Número, peso y valor de las capturas de caza por modalidad de caza.

10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos on line que difundan los datos de esta operación estadística.

10.4. Acceso a microdatos

Los microdatos son accesibles según petición expresa.

10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones, limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la Metodología publicada en la web del MAGRAMA "[Estadística anual de caza](#)".

11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística.

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAGRAMA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las

Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

La operación estadística está diseñada para asegurar una continua valoración de la calidad de los datos. Los controles de valores inválidos, los estudios de coherencia de la serie y la comparación con fuentes externas hacen que los datos sean de buena calidad.

12.2. Evaluación de calidad

La calidad de esta operación estadística depende de las distintas fuentes de datos primarios, evaluada anualmente en el Informe del estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la operación estadística encuesta cabe destacar: Organismos Públicos nacionales y Organismos de la Unión Europea, que utilizan la información recabada para su función de gestión, agentes económicos como empresas y asociaciones, investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye a la determinación de la intensidad de capturas de especies animales de caza en el territorio nacional.

13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

13.3. Exhaustividad

Esta operación estadística satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional. También tiene en consideración la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por la ley 10/2006, de 28 de abril y por la Ley 21/2015, de 20 de julio), la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre y el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

14. Acuracidad y fiabilidad

14.1. Acuracidad global

La acuracidad y fiabilidad de los datos de esta operación estadística están en función de la acuracidad y fiabilidad de las fuentes utilizadas.

14.2. Errores de muestreo

Al no tratarse de una encuesta, no se producen errores de muestreo.

14.3. Errores ajenos al muestreo

Los errores ajenos al muestreo son los inherentes a la manipulación de datos y dependen de los errores cometidos en las distintas fuentes de las que provienen los mismos.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

15.2. Puntualidad

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAGRAMA.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida, depuración y tratamiento de la información, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes Administraciones competentes.

16.2. Comparabilidad temporal

Los datos son comparables en el tiempo desde el año 2005.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores

17.2. Coherencia – interna

Al estudiar la coherencia de los datos que conforman esta estadística hay que tener en cuenta las distintas fuentes de las que proceden dichos datos. Después de la elaboración de las tablas con los datos procedentes de la plataforma PIENSA, se lleva a cabo un chequeo para comprobar la coherencia de los datos.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga

19. Revisión de datos

19.1. Revisión de datos – Política

19.2. Revisión de datos – Práctica

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen

Los datos sobre número de capturas proceden de las memorias anuales de los cotos de caza y de los planes cinegéticos de las comunidades autónomas. Estos datos son recogidos, homogeneizados y agrupados según el modelo de datos establecido por los servicios competentes de cada Comunidad.

Se trata de una estadística total, sin procesos de encuestas o muestreos.

20.2. Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos es anual y de manera continua.

Se recogen en el año en curso (año n) los datos procedentes de la información aportada por las Administraciones competentes en la materia, que comprenden las declaraciones del año natural anterior (año n-1).

20.3. Recogida de datos

La información es extraída de las memorias anuales de los cotos y los planes cinegéticos de cada comunidad autónoma por el titular de la fuente, que suelen ser los responsables de los servicios de caza en cada comunidad autónoma.

20.4. Validación de datos

Se utilizan en primer lugar las consultas preparadas en el portal PIENSA para efectuar un primer chequeo y solicitar las aclaraciones o correcciones necesarias.

Posteriormente se extraen los datos incluidos en la plataforma PIENSA EN FORMATO DE BASE DE DATOS Acces y se integran en una plantilla preparada para almacenar y analizar la información. Se elaboran las tablas y se vuelve a chequear la información para comprobar la coherencia de los datos recogidos.

20.5. Compilación de datos

Una vez que se realiza el proceso de validación de datos, se preparan una serie de tablas básicas que permiten analizar la información recibida y realizar las tablas que se publicarán después en el avance de resultados y en la publicación definitiva vía web.

Puesto que la información se recoge en el año $n+1$, el proceso y elaboración final tiene lugar en el año $n+2$.

20.6. Ajuste

21. Observaciones

21.1. Observaciones